



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: CITROSOL A-IMAD-2

Número de autorización: 13487

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 28/04/1977

Fecha de Caducidad: 31/12/2022

Titular

PRODUCTOS CITROSOL S.A.

Partida Alameda, s/n

46721 Potries

(Valencia)

ESPAÑA

Fabricante

PRODUCTOS CITROSOL S.A.

Partida Alameda, s/n

46721 Potries

(Valencia)

ESPAÑA

Composición: IMAZALIL 0,2% [EW] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Bidones de HDPE de 220 litros (\emptyset boca: 50,8 mm).

Bidones de hierro y de plástico de 1000 kg.

Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.



Nº REGISTRO: 13487

CITROSOL A-IMAD-2

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis l/Tm	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frutos cítricos	HONGOS POST-COSECHA	1	1	Sin diluir	Aplicar en post-recolección (BBCH 85).

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Frutos cítricos	NP

Condiciones generales de uso:

Fungicida en post-recolección de cítricos contra pudrición y para evitar la pérdida de peso y retrasar el envejecimiento.

Eficaz contra *Diplodia* sp., *Penicillium* spp. Proporciona protección fungicida de grado medio.

Aplicar en pulverización en línea en aplicador de cera.

Aplicar el producto sin diluir, directamente sobre la fruta, mediante pulverización en túnel instalado sobre el transportador y seguido de máquina de cepillos, manteniendo gran vigilancia en la homogeneidad del gasto de producto y del paso de fruta.

La denominación ceras incluye las sustancias admitidas para recubrimiento de frutos cítricos, que aparecen en el Anexo IV del Real Decreto 145/1997, por el que se aprueba la lista de aditivos distintos de edulcorantes y colorantes, y en sus modificaciones posteriores, debiendo cumplir las especificaciones vigentes y relacionarse en la etiqueta cada una de las que se incluyan en el formulado.

En la etiqueta se deberá indicar que cuando así lo exija la legislación vigente, en el país de destino de los productos tratados, los embalajes que los contienen deberán contener el texto "Frutos encerados con protección fungicida de imazalil".

Cuando se formule para tratamientos de frutos destinados a la exportación, incluyendo alguna otra cera o resina, distintas de las especificadas por exigirlo la legislación vigente en el país importador, se etiquetará con el texto siguiente: "Este producto no cumple los requisitos establecidos para el tratamiento de frutos cítricos destinados al mercado español y del resto de países de la Unión Europea".

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a centrales hortofrutícolas y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:



SEGURIDAD DEL APLICADOR

Almacén:

- CARGA DEL PRODUCTO Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Mediante sistema pulverización en línea:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Guantes de protección química.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

- Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Los restos de caldo procedentes de los tratamientos realizados con CITROSOL A-IMAD-2 deberán ser depurados mediante un sistema homologado, garantizando que la concentración máxima en el efluente que vierta a las aguas no supere los 14,8 µg/L.



Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --